I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° *654* año 2023
2. Nombre del contratista o conviniente:	*Iván Uberty Ortiz Restrepo*
3. C.C o Nit	94505974

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	21/02/2023
Fecha de inicio:	22/02/2023
Fecha de terminación:	30/06/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$18.666.300
7. Valor Adición (es)	$0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ *18.666.300*

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 1.302.300	Pago No 7.	$0
Pago No 2.	$4.341.400	Pago No 8.	$0
Pago No 3.	$4.341.400	Pago No 9.	$0
Pago No 4.	$4.341.400	Pago No 10.	$0
Pago No 5.	$0	Pago No 11.	$0
Pago No 6.	$0	Pago No 12.	$0

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ *14.325.300*
11. Saldo a Pagar	$ *4.341.000*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

12. Valor Total Pagado	$ *18.666.300*
13. Saldo a Liberar	$0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	**Desarrollo de la Actividad**
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En lo corrido del periodo contractual no se contó con población de justicia y paz o de atención diferencial en ningún centro penitenciario en jurisdicción de la sede Cali del Grupo Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	• En relación con la población asignada de la ruta de reintegración especial (Justicia y Paz), a lo largo de la vigencia contractual se pusieron en ejecución 10 planes de trabajo. Se evaluaron 6 planes de trabajo, cuatro de ellos por traslado de grupo territorial, los otros dos por finalización del ciclo. Al final del periodo se cierra con un total de 19 PPR-E asignados activos, cuyos planes de trabajo quedan así; 17 en estado “En Ejecución” y 2 en estado “En Elaboración” En general, se puede decir que con esta población no se presentaron mayores inconvenientes para poder aplicar los lineamientos técnicos para la puesta en ejecución o evaluación de dicha metodología, y

	que adicionalmente, los participantes pudieron cumplir en un 100% los acuerdos establecidos. Al respecto, es importante señalar, que el logro de cada uno de ellos, obedece a que el proceso de evaluación y seguimiento de metas y acuerdos se realiza conforme la singularidad, los tiempos subjetivos, y los recursos propios y externos con los que cada persona logró avanzar o sostenerse en su proyecto de vida. • En relación con la población asignada de la ruta de atención diferencial, a lo largo de la vigencia contractual se puso en ejecución un plan de acción. Se evaluaron 5 de planes de acción, todos correspondientes a la etapa de "vinculación y adaptación", cabe resaltar que, 2 de ellos correspondientes a PAD que se inactivaron en la ruta. En el proceso de atención diferencial se cierre la vigencia con un total de 20 PAD activas asignadas, cuyos planes de trabajo quedan así; 5 en estado "En elaboración" y correspondientes a la fase "A largo plazo", y 15 en estado "En elaboración" en la fase de "Vinculación y adaptación". En general respecto de esta población se puede decir que no se presentaron inconvenientes para la caracterización y puesta en ejecución de los planes de acción; sin embargo, es importante señalar que, aunque el abanico de metas es mayor en número – comparado con los pdt por ejemplo –, están planteados de tal manera, que no permiten sistematizar variedad de temas que se presentan en el día a día de las personas. • Respecto de las personas asignadas en ruta regular, en el periodo contractual se evaluaron dos planes de trabajo, ambos por finalización del ciclo, pero además uno de ellos, por inactivación de la PPR. Al final de esta vigencia, con 3 personas activas asignadas, los planes de trabajo quedan así; 2 en estado "En elaboración" y 1 "En ejecución".

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Al igual que con la población asignada de las otras rutas, no se presentaron dificultades en la implementación de la metodología de plan de trabajo, salvo con la PPR 1320-11 cuyo PDT se tuvo que evaluar por finalización del ciclo, pero sin tener ningún contacto con la persona, que pasó a estado inactivo.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	• Respecto de la población asignada de ruta de reintegración especial, este es un proceso, en el que básicamente a lo largo del periodo, se trabajó sólo en relación con dos líneas; la primera, la sensibilización de la población respecto de los escenarios posibles de encuentros con víctimas y comunidad en espacios de reconciliación, y de garantías de no repetición. Y segundo, en la preparación para poder afrontar escenarios de encuentro con víctimas y la comunidad en general, bien sea atendiendo órdenes judiciales con medida de satisfacción o actividades que apunten a la reconciliación. La mayor dificultad para afrontar esta obligación contractual fue la de poder ubicar espacios y aliados que permitieran dar lugar a un proceso continuo y no a actividades aisladas de trabajo. Aspectos a favor para desarrollar este punto, la buena disposición de los postulados de justicia y paz; no obstante una dificultad, son personas que han podido irse insertando en la dinámica productiva, pero en trabajos muy diversos, que garantizar o coordinar espacios de trabajo y de encuentro con otros, se hace muy complejo sin generar dificultades para sus procesos de autonomía y proyecto de vida. Por último, en la presente vigencia, ninguno de los postulados recibió o cuenta con órdenes judiciales con medidas de satisfacción a realizar. • En cuanto a la población de atención diferencial, aún es muy pronto para incluirla en procesos de tal magnitud, pues la mayoría vienen trabajando recién en la resignificación de su decisión de acogerse a la ley de sometimiento, así como de su participación en las actividades de los GAO.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	A lo largo de esta vigencia contractual se trabajó en el acompañamiento y seguimiento de aproximadamente 80 acuerdos de planes de trabajo y 14 acuerdos en planes de acción, logrando alcanzar el nivel de cumplimiento conforme los lineamientos establecidos. Para alcanzar estos logros, básicamente la modalidad de trabajo fue la entrevista, a partir de la cual se tomaron en cuenta los elementos en el discurso de las PPR-E, PPR y PAD, para generar puntos de reflexión y la realización de acciones, que a lo largo de sus planes de trabajo y de acción permitieran develar los avances obtenidos También es importante manifestar que los seguimientos y evaluaciones realizadas están fundamentadas en los pilares de la EMIS, dando especial reconocimiento a las singularidades de cada una de las personas asignadas, tales como los recursos (subjetivos y sociales, simbólicos y cognitivos) con los que cuenta, su historia de vida, y sus redes de apoyo, entre otros. Con la población de la ruta de reintegración especial, continúa siendo una amenaza para el proceso y el avance de las personas en consolidar una vida en autonomía, el hecho que sigan estando vigentes sus antecedentes sin ninguna referencia a su pertenencia al programa o a la ley 975, limitando el acceso a ofertas de empleo, y a recursos varios. Respecto de la población en ruta de atención diferencial, la mayor dificultad presentada para la consecución de los acuerdos, están en relación al reservorio simbólico que se pone en juego en sus interacciones sociales y los objetivos que se plantean a corto y mediano plazo, pues no miden el efecto y la responsabilidad en sus decisiones, y aún presentan mucha movilidad por el territorio. La demanda de atención de familiares es mínima, y por lo general está orientada a trámites o situaciones puntuales, sin manifestar mayor interés por acompañamientos más profundos; sin embargo, se puede decir, que en la medida la medida de las necesidades, las familias – en particular las parejas de las personas asignadas – ubican a la ARN como

	un referente para lograr la resolución de las problemáticas a encarar.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En la presente vigencia, la población atendida corresponde no solo al proceso de reintegración especial de justicia y paz, sino también personas bajo la resolución 0754 de 2014, y al decreto 965 de 2020. • Respecto de la población de reintegración especial, se cierra la vigencia con 19 PPR-E activas asignadas, todas en etapa de “ruta con eje reconciliador”. En general, se puede decir que es una población constante, porque han logrado subjetivar a la ARN más allá de un deber, convirtiéndola en referente y en un recurso, y porque además ya se encuentra arraigada en el territorio, es una población que se ha estabilizado, bien sea porque cuentan con redes de apoyo suficientes, o porque han logrado algún tipo de actividad productiva que posibilita unos mínimos para su manutención, e igualmente, porque han generado las capacidades para acceder a los recursos institucionales ofertados en sus contextos de residencia, bien sea desde entidades del estado o el sector privado. De acuerdo a lo anterior, también se puede inferir, que más que acciones para su fidelización, ha sido favorable el vinculo establecido con el profesional, también en el hecho que las actividades son respetuosas de sus tiempos, tanto por sus ocupaciones como por sus capacidades y momentos de la vida. • En cuanto a la población del proceso de atención diferencial, se cerró el mes con un total de 20 personas asignadas y activas, donde 5 de ellos ya se encuentra en la fase de “a largo plazo”, mientras que el restante aún continúa en “vinculación y adaptación” Al igual que con la población de justicia y paz, más que las acciones a desarrollar, un factor que ha favorecido su permanencia y alcance de logros, ha sido la postura, el trato, y la escucha,

	porque en su mayoría se caracterizan por haber llegado al proceso y a sus sitios de residencia actual, casi de manera accidental y fortuita, donde las intervenciones han estado orientadas a contener la impulsividad en la toma de decisiones, y señalar algunos puntos de sus propias historias de vida como referentes para sentar unos mínimos para un proyecto de vida. Dos factores más que vienen dificultando el avance con ellos en sus respectivos procesos, su situación jurídica, y la condición de riesgo por reincidencia o revictimización. Respecto a lo primero, en la presente vigencia, ya una de las PAD fue capturada por la Policía Nacional, con ocasión de delitos cometidos con ocasión del GAO al que perteneció. Y en cuanto al segundo aspecto, ya son 2 las PAD que se inactivaron en este periodo, una posiblemente por desaparición forzada, y la segunda por posible vinculación a una estructura GAO. • En cuanto a las personas asignadas en ruta regular, se cierre el presente periodo, con 3 PPR activas, con dos de las cuales el trabajo se ha orientado ha brindar los elementos para encaminar la terminación de su proceso con la ARN, logrando acceder a los recursos posibles que tienen disponible dentro de su ruta, conforme sus capacidades y sus tiempos. • También se cuenta con la siguiente población asignada: 1 PPR-E y 1 PAD en investigación por causal sobreviniente, 1 PPR en investigación por abandono, 1 PPR-E suspendida; 1 PPR-E, 1 PPR, y 5 PAD inactivas, y una PPR-E culminada. Con las personas que se encuentran inactivas, no se ha logrado establecer comunicación directa ni a través de terceros, que permitan su reactivación en el proceso. OBSERVACIONES: Se resalta la pertinencia de la implementación de atenciones transitorias entre Grupo Territoriales, que dadas las contingencias en la vida de las PPR-E, PPR y PAD asignados, se posibilitó el acompañamiento y seguimiento en el

	trabajo con las personas y el registro en SIR, conforme la ruta de cada participante y los acuerdos establecidos, y los lineamientos establecidos
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	• Se continúa acompañando el proceso de formación de la PPR-E 05-00319 en formación profesional, haciendo seguimiento no sólo al rendimiento académico sino a los procesos de aprendizaje, además de acompañar las consultas y decisiones que debe ir tomando la PPR-E al respecto. En la actualidad la PPR-E se encuentra en sexto semestre de su formación profesional, y ha superado escenarios de deserción, logrando sobrepasar dificultades de aprendizaje generadas por deficiencias en los procesos de formación previa, así como por métodos de estudio. • Mensualmente y a lo largo de lo que va corrido del presente el año, se recolectaron las asistencias en la IE de formación para el trabajo “Carrusel” para acompañar el proceso de formación y el cumplimiento de la PPR-E 0407-10CP. Recientemente se vienen recolectando las asistencias en la Universidad del Valle, correspondientes al proceso que adelanta la PPR-E 05-00319. • Se hizo el acompañamiento y, se realizó seguimiento y acompañamiento a las PPR-E que venían adelantando desde el año 2022 sus procesos de formación académica en el proceso “Maestro Itinerante”; y además, se logró la continuidad y vinculación de PPR-E y PAD -ocho en total – que quedaron vinculados a la oferta de estudio con la UNAD, verificando que se hayan establecidos los respectivos contactos con los docentes asignados, y haciendo las respectivas recomendaciones para avanzar en el proceso. • Se remitió al Comité de BIE a la PPR 0379-16 para que presentara su emprendimiento, y analizar la viabilidad y requerimientos mínimos para poder postularlo al beneficio de inserción económica.

7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	• Se acompañó a las PPR-E 05-00639 y 05-00693 en la actualización de sus hojas de vida, para que puedan participar de diferentes ofertas de empleo, entre ellas, la socializada por la profesional de comunicaciones, en relación con Mundo Maderas de Colombia. • Con la PAD S0126-2022 y la PAD S0028-2023 se brindó asesoría para la elaboración de sus hojas de vida, pero especialmente, en la identificación de intereses, para mejorar los criterios de búsqueda, y el diligenciamiento del currículo. • Con la PAD S0236-2021, S0101-2023, y S0070-2023 se brindó asesoría para la elaboración de su hoja de vida, registro en la plataforma del Servicio Nacional de Empleo, así como en la identificación de intereses, para mejorar los criterios de búsqueda, y el diligenciamiento del currículo. • A las PAD S0290-2022 y S0178-2022 se trabajó en relación con la necesidad de establecer estrategias para fortalecer su vinculación laboral, frente a situaciones de riesgo que se evidencian en su contexto laboral frente a sus posturas. • Se acompañó a la a la PPR-E 05-00617, para que pueda lograr el saneamiento del vehículo en el que se encuentra trabajando en transporte de personas, y que igualmente consolide una estrategia que le permita ingresar en el sector financiero, para que pueda avanzar en la consolidación de actividad productiva. Con esta PPR-E también se adelantó proceso de solicitud de crédito, el cual se obtuvo a través de ofertas de banca virtual, y le sirvió para poder hacerle mantenimiento a su vehículo, que es su instrumento de trabajo. • Conjuntamente con la profesional Ana Isabel Ayala, se analizaron diferentes sectores productivos, y se identifican dos como escenarios posibles de vinculación para la población asignada, tales como las empresas de aseo urbano, y las empresas dedicadas a la administración de parqueaderos privados. En

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	total, de 7 empresas de aseo y 2 de parqueo, se logró establecer contacto con 1 de cada una, lo cual se le presentó a la profesional de corresponsabilidad, con el ánimo de contar con su apoyo y orientación • Con la PPR 0379-16 se trabajó en relación con el dictamen establecido por La Junta Nacional de Calificación de Invalidez, y las posibilidades tanto de recuperación de su salud, como de identificar una actividad productiva autosostenible. Igualmente, con él se trabajó en relación con el tiempo que lleva en la ruta, y la posibilidad de acceder al beneficio de inserción económica, analizando recursos, necesidades, y tiempos. • Se brindó asesoría y acompañamiento a la PPR-E 05-00633 frente a las inquietudes que tiene con relación a su trabajo, y la posibilidad de explorar otros horizontes productivos. • Se acompañó y brindó orientación a la PPR-E 05-00593 para que pudiese realizar su proceso de afiliación a un fonde de pensiones, para que pudiera optar por una vinculación laboral formal y estable en términos de contratación y nivel de ingresos.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	• Se brindó orientación a las PAD S0036-2023 y S0353-2022 respecto de sus inquietudes para poder salir del país, analizando las implicaciones y los actores implicados, de manera que puedan hacerlo sin generar afectaciones a su proyecto de una vida legal. Se remitió la información de la PAD S0036-2023 al profesional de apoyo jurídico del Gt, para que pudiese brindarle una información más precisa. • Se brindó orientación a la PPR-E 1133-03 con relación a los trámites a seguir con la oficina de SISBEN para actualizar la información de su grupo familiar, y poder obtener la calificación que le permita en lo posible, favorecer la asignación del subsidio de vivienda otorgado para el Estado. • Se diligenció la base de personas asignadas, que por sus perfiles o emprendimientos pudiesen postularse a la oferta propuesta por la empresa Urbaser, socializada por la profesional de

	corresponsabilidad, y frente a la cual se postuló a la PPR-E 0140-09(D1059) y su taller de textiles. • Por solicitud de la profesional de corresponsabilidad, se actualiza la base de datos de empleabilidad con información pertinente para la identificación de intereses laborales, nivel de formación, y otros recursos, a partir de los cuales se pueda gestionar posibilidades de empleo con el sector productivo del departamento. • Se postuló a 5 PPR-E (05-00577, 05-00431CP, 05-00633, 05-00580, Y 05-00693) a la oferta de Alianza Soluciones, socializada por la asesora de Ruta. También se postuló a una PAD, pero esta fue descartada porque la convocatoria no estaba disponible para ellos.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	• Se realizó sensibilización de las PPR-E frente a la necesidad y el compromiso de participar en espacios de reconciliación con las comunidades, o en los contextos en los que residen. • La mayor dificultad para afrontar esta obligación contractual fue la de poder ubicar espacios y aliados que permitieran dar lugar a un proceso continuo y no a actividades aisladas de trabajo.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	• Se brinda orientación a la PAD S0200-2022 para minimizar situaciones de riesgo frente a situaciones de amenazas que se han venido presentando contra su integridad, por situaciones ajenas a la pertenencia al GAO, sino que están en relación con la dinámica del sector en el que vive. Así mismo se le orienta para acudir a la Policía Nacional, Personería Municipal, y Unidad de Víctimas, para que pueda exponer su situación, y acceder a recursos o estrategias de seguridad y desplazamiento. También se le brindó orientación respecto del protocolo de riesgo establecido por la ARN. • Se brinda orientación a la PPR-E 26-00542, quien tiene caso de riesgo por amenaza, ya que no

	cuenta con los implementos establecidos en la medida de protección. • Se trabaja con la asesora de ruta respecto de la situación de la PPR 0712-09 y el beneficio de inserción económica, su situación de salud mental, y los tiempos de la ruta, para que pueda acceder a dicho beneficio • Se continúa haciéndole seguimiento a la PPR-E 32-00005, quien presentó situación de internación por salud mental, conforme su diagnóstico de esquizofrenia, y analizar los beneficios de la ruta y gestión que se pueda adelantar con la profesional de salud; y adicionalmente, brindándole orientación a su grupo familiar al respecto. • Se brinda asesoría a la PAD S0110-2022 y a su pareja, por problemática de convivencia, con el posible riesgo que se presente un escenario de violencia intrafamiliar. • Se brinda asesoría a la PAD S0137-2022 para que pueda tomar una decisión en cuanto su vinculación al programa de protección de testigos de la Fiscalía, y también para que, de acuerdo con dicha posibilidad, también solicite el estudio de riesgo de la UNP, y así documentar su caso con las instituciones pertinentes. • Se brinda orientación a la PAD S0204-2021 para que, junto con su familia, consideren la posibilidad de buscar apoyo en salud mental para un sobrino adolescente con el que viven, quien es posible que pueda estar presentando alguna problemática subjetiva, cuyo efecto genere un escenario de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	• Se revisa el estado de beneficios de las PPR 0379-16, quien se encuentra en lista para terminación en el 2 trimestre del presente año, de manera que se pueda poner a punto su plan de trabajo, cierre de beneficios, BIE, entre otros. • Se revisa el estado de beneficios de las PPR 0712-19, quien se encuentra en lista para

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	culminación en el 4 trimestre del presente año, de manera que se pueda poner a punto su plan de trabajo, cierre de beneficios, BIE, entre otros. • Se solicita a la profesional jurídica Diana Londoño, la revisión de los tiempos de los beneficios de la PPR 1320-11, ya que su proceso estuvo suspendido durante algún tiempo, y se requiere evaluar la posibilidad de terminación o culminación.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se revisan las bases de desembolsos generados desde el mes de enero hasta el mes de junio, para verificar la posibilidad de inconsistencias conforme lo reportado por las PPR-E, PAD, y PPR, y la revisión de lo programado para cada uno de ellos. A la fecha sólo está pendiente el caso de la PAD S0009-2022, el cual está en trámite de revisión por PQRS que interpuso la persona.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	• A lo largo de esta vigencia contractual se registró el seguimiento de aproximadamente 80 acuerdos de planes de trabajo y 14 acuerdos en planes de acción, logrando alcanzar el nivel de cumplimiento conforme los lineamientos establecidos. • En la presente vigencia se registraron aproximadamente 266 registros de asistencia a actividades psicosociales a través de ARPA, siendo el mes de mayor número el de abril, con 70 registros. De las actividades psicosociales registradas a través de planilla, se tienen un total 112 registros que se realizaron a través de planilla física, siendo el mes de mayo el de mayor número, con 34 registros. • Se registró el informe de avance (Completo) de la PPR-E 0133-09(D1059), con motivo de su traslado al Gt Antioquia-Chocó. • Se registró el informe de avance (Autorización cambio de domicilio) de la PPR-E 05-00617

	• Se registró el informe de avance (Completo) de la PPR-E 05-00597 por traslado al Gt Cauca. • Se registró el informe de avance (Completo) de la PPR-E 05-00639 por traslado al Gt Tolima. • Se registro en SIR el cierre del proceso de formación de la PPR-E 0890-03, que venía adelantando con la IE La Buitrera, y se subieron los respectivos soportes • Se actualizaron en SIR los datos de contacto y de ubicación de la PPR 0379-16.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	• Los días 6 y 13 de marzo se participó de las jornadas de levantamiento de cargas laborales, a cargo del nivel central y Epyca. • El día 14 de marzo se participó de videoconferencia: “Procedimientos de asistencia” • El 5 de mayo se participó de reunión con la directora de la ARN, la Dra. Alejandra Miller, acompañada de la Sub-directora Programática Tania Rodríguez. • El día 17 de mayo se participó de videoconferencia “Sensibilización Marco Estratégico 2023-2026”. • El día 25 de mayo se participó de reunión virtual para la presentación del Enlace Étnico del Grupo Territorial, en el que se realizó sondeo los avances en materia de atención diferencial con población étnica, y las problemáticas identificadas en los territorios al respecto. • El día 26 de mayo se participó de la jornada de socialización de la nueva normativa en materia de subsidios de vivienda otorgados por la administración municipal de Cali • El día 28 de mayo se acompañó la jornada de formación académica del programa Maestro Itinerante en Cali, que adelanta la UNAD.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	• El día 29 de mayo se participó de reentrenamiento virtual en relación con radicación y trámite de honorarios. • El día 30 de mayo se participó de videoconferencia acerca de riesgos laborales. • El día 23 de junio se acompañó el proceso de entrevista a las PAD que hacían parte del Clan del Golfo y a las unidades de los GAO coordinados por Ivan Mordico, vinculadas en el proceso de investigación académica autorizado por el Nivel Central de la ARN, en el marco de apoyo a investigaciones externas. • El día 25 de junio se acompañó el proceso de formación UNAD en las instalaciones de esta.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	El día 31 de marzo se entregó 1 Fuid, con un folio, cuyo contenido es el resumen de acuerdos del PDT 119142. El día 28 de marzo se entregó 1 Fuid, con un folio, cuyo contenido es el resumen de acuerdos de los PDT 119372, 119366, 119371, 119373, correspondiente a las PPR-E 0407-10CP, 05-00319, 05-00693, y 05-00580. El día 31 de mayo se entregó 1 FUID, con dos folios, cuyo contenido es el registro de asistencias psicosociales realizadas en el mes de abril.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	• Se legalizaron las expensas de los días 18, 22 y 27 de marzo. • Se solicitaron las expensas para la segunda quincena de abril, correspondientes a la población asignada en los municipios de Yumbo y sus alrededores. • Se legalizó la expensa del día 17 de abril. • Se legalizaron las expensas de los días 10 y 24 de mayo. • El día 14 de junio se legalizaron las expensas correspondientes al 11 del mismo mes, las cuales

	se tuvieron que cancelar porque no las personas citadas manifestaron dificultades para poder asistir a las actividades psicosociales.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Sostener de manera constante una fidelización de la población asignada en aproximadamente un 84%, entre personas del proceso de reintegración especial, ruta de atención diferencia, y ruta regular	C:\Users\ivanortiz\Documents\PLANILLAS PSICOSOCIALES
Meta o logro No 2. Lograr el acceso de la PPR-E 05-00617 al sistema financiero con un producto de crédito que le facilitó la continuación de su actividad productiva en transporte de pasajeros.	C:\Users\ivanortiz\Documents\INFORMES

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	NA	NA
Asunto 2.	NA	NA

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	NA	NA	NA

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
NA	NA	NA

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	Cumple
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	Cumple

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No se presentan conclusiones y/o recomendaciones

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

XI INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio.

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100
Seriedad (1 al 100%)	100
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	90

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 07/07/2023

Jennifer Betancourt Marín

Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marín
Fecha: 2023.07.07 23:51:04 -05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR
JENNIFER BETANCOURT MARIN
No. cédula: 38.603.843

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS
NIT : 900063271-4 - SEDE CALI
LSST No. 2269 del 26/12/2017

Av. 2DN # 24N-46
Teléfono : (2) 486 5675 - 318 340 9506
gerenciageneral.santangel@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2023-07-04	CALI (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	901673

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO	CC 94505974	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1977-06-26	46 años	B+	76 kilogramos	172 centimetros	25.69

Dirección Residencia	Teléfonos
CALLE 35AN 2AN - 95 APTO 201B	3007813633

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
PSICOLOGO	NIT 083651337230 PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2023-07-04. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Socializar protocolo de bioseguridad definido por la empresa para la prevenir el contagio por Covid-19.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Visual.

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

MARIO A. CALDERON

Firma Especialista
Dr. MARIO ALBERTO CALDERON AYA
Registro No.: 760922
LSST.: N° 1760

Firma del Usuario
IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO
CC.: 94505974

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/ymdl0jgz-9kv4-fwvy-qvcx-dc4o7klr38q5
Fecha impresión: 2023-07-04 07:52:19 673624